



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.924/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000718/2012 a instancia de D^a. JULIANA GALLEGO AYUSO, JOSEFINA FERNÁNDEZ GALLEGO, MIGUEL FERNÁNDEZ GALLEGO expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: Casa destinada a vivienda de dos plantas, baja y primera, señalada con el número 4 de la calle Buenavista, en el Hoyo de Pinares (Ávila). Está construida sobre un solar de treinta y seis metros cuadrados, ocupados en su totalidad, en su planta baja por la casa. Las dos plantas de que consta la casa están distribuidas en varias habitaciones y servicios con una superficie construida en cada una de ellas de treinta y seis metros cuadrados. Sus linderos son: por su frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, al Oeste, con finca número 2 de la calle Buenavista, de Emiliano Galán Fernández; por la izquierda, al Este, con finca número 6 de la misma calle, de Juan Quicio Reyerros; y por el fondo, al Sur, con calle del Pez.

INSCRIPCIÓN: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

CARGAS: Se encuentra libre de todo tipo de servidumbres, cargas y gravámenes.

REFERENCIA CATASTRAL: Tiene la siguiente referencia catastral: 944530OUK7894N0001KQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el presente llamamiento a MARÍA LUISA, FELIPA y SIMONA GARCÍA MARTÍN, OLIMPIA FERNÁNDEZ LEÓN, GUILLERMO ARTURO, JESÚS, SONSOLES, DOMINGO y ANA ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, como persona/s de quien proceden las fincas, y JUAN QUICIO REYEROS y EMILIANO GALÁN FERNÁNDEZ, como dueño/s de las fincas colindantes, para el caso de que sus notificaciones personales resulten infructuosas.

En Ávila, a veintiocho de Noviembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.